



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 643 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 707-2011-GRC/GA-OL de fecha 02 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 615-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de mayo de 2011, se resuelve Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de la Empresa que prestará el "Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2011", así como el Expediente de Contratación del referido servicio, por un plazo de seis meses; 180 días calendario, por un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.2'052,862.00 (Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a un Proceso de Selección de Concurso Público.

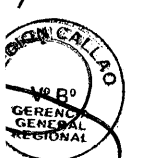
Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para el "Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2011"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para el *“Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2011”*; el mismo que estará integrada por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Carlos Sánchez Murrugarra	Presidente.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.
Abog Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Mavilón Gregorio Pérez Hilario	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional